

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

**PROGRAMA OPERATIVO DE LA SECRETARIA GENERAL
MUNICIPAL**

DIAGNÓSTICO

La Secretaría General Municipal es el área administrativa encargada de dar atención, seguimiento y solución a las situaciones, problemáticas a las que haya lugar en el Municipio de Santiago de Anaya, cubriendo las necesidades de los Santiaguenses, así como dirigir, supervisar, evaluar la gestión de las áreas a su cargo en lo relacionado al trámite, para el pronto y eficaz despacho de los asuntos administrativos municipales de acuerdo a las facultades según lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal y demás ordenamientos jurídicos, así como los asuntos que le encomiende el Presidente Municipal.

Con la finalidad de que la Secretaria General Municipal trabaje de manera eficiente, conociendo sus actividades y el cómo realizarlas, se actualizó el manual de organización y procedimientos, coadyuvando el funcionamiento de la política interna y externa del Municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo; estar a cargo de la Secretaria General Municipal, representar al Ejecutivo y servir como enlace directo con Regidores, Presidente Municipal y Directores de las diferentes áreas que conforman la estructura organizacional y jerárquica, precisando las funciones de cada unidad orgánica para delegar, distribuir y deslindar responsabilidades, a fin de brindar un servicio de calidad, eficaz a la ciudadanía Santiaguense, evitando duplicidad y detectando omisiones, colaborando de esta manera a la ejecución correcta de las labores encomendadas, al personal y propiciar la igualdad en el trabajo.

Reafirmando el cumplimiento con la ciudadanía, se implementó el control de audiencias atendidas con el fin de organizar y dar seguimiento a cada ciudadano o comisión que exponía su caso de ayuda social, obra o algún apoyo en general, dando resultados favorables, con un total de 243 audiencias en el año 2023.

Para que ningún ciudadano se quede sin la atención en cada una de las audiencias de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Santiago de Anaya, Eje 1. Gobierno honesto transparente y cercano, 1.4. Planeación municipal democrática y participativa, se creó la propuesta en el Presupuesto Basado en

Resultado, la instalación de una línea telefónica y con ello la ciudadanía solicite y agende su audiencia vía telefónica, con el objetivo de que el día que necesiten asistir a una plática con el Titular del área, él esté disponible y no sea un momento que ya tenga actividades.

Formando parte de las sesiones de cabildo como el Secretario de Asamblea, donde se atienden y analizan las situaciones que mediante oficio se ingresan al área de la H Asamblea Municipal, mismas a las que le da lectura en el desahogo de la sesión, tomando en cuenta el orden del día leído por el Secretario de Asamblea. Asistiendo a todas las sesiones con derecho a voz, atendiendo a comisiones, ciudadanos con problemas particulares, analizando cada escenario para dar la solución o asesoramiento, para la resolución del tipo de asunto; asimismo a partir del año 2022 a través del área de Secretaria General Municipal se da contestación por oficio a cada uno de los puntos que lo ameriten derivado al acuerdo de asamblea.

En coordinación con el Presidente Municipal, se asiste a las diferentes comisiones que se le designan, las cuales son asambleas comunitarias, para aclaración de temas en particular que le competen al Ayuntamiento, mesas de trabajo con autoridades locales o los diferentes comités de cada localidad, revisión y supervisión de obras y demás asuntos que le confiera el presidente.

Con fundamento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículo 98, fracción VII, artículo 23, fracción I, II, III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se elaboró y actualizó el inventario general de bienes muebles e inmuebles, debido a que en este momento no se cuenta con un encargado de inventario se llevó a cabo con el apoyo de personal comisionado, en 1 tiempo estimado no mayor a 3 meses. Por lo anterior se sugiere que, para un mayor avance, debe designarse a personal encargado del inventario y con ello cumplir con la actualización de este, cada 6 meses, tomando en cuenta que el alta, etiquetado y resguardo de cada adquisición se tienen que ejecutar de forma inmediata.

Con fundamento en el artículo 1, 3, fracción I, 34, 35, 38 y 39 de la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Hidalgo;

así como a la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Hidalgo en su artículo 67, se elaboró en el área de Secretaria General el Aviso de Privacidad del tratamiento de los datos personales que proporcione la ciudadanía a petición de cada trámite que soliciten, de los cuales será responsable la misma área.

La Secretaria General Municipal, es el primer contacto con los Órganos Auxiliares del Municipio, en apoyo a conocer sobre sus facultades y obligaciones, se envía notificación mediante oficio, sobre acuerdos, capacitaciones, elaboración de censo de población y demás acciones que favorecen a su localidad, contando con 23 órganos auxiliares 5 consejos de colaboración, a los cuales en base a su acuerdo de asamblea, con fundamento al Artículo 82, de los Órganos Auxiliares, de la Ley Orgánica Municipal, Artículo 13 de los Órganos Auxiliares del Bando de Policía y Gobierno de Santiago de Anaya, Hidalgo se les expide un nombramiento al inicio de su cargo, indicando el periodo comprendido.

A partir del año 2022 se comisionó a esta unidad para el control y seguimiento del apoyo por suministro de cemento proveniente de la Trituradora y Procesadora de materiales Santa Anita, siendo el año con mayor realización de obras en la Historia de Santiago de Anaya, obras que beneficiaron a cada una de las localidades como pavimentaciones hidráulicas, apoyo en comedores de escuelas, banquetas y guarniciones, etc. mismas que se solicitaron en conjunto con Órganos Auxiliares y ciudadanía en general, siendo atendidos en audiencias ciudadanas por el titular del área, a su vez autorizado por el Presidente Municipal.

El programa Operativo de la Secretaria General Municipal se integra de las siguientes unidades:

Oficialía del Registro del Estado Familiar

El Registro del Estado Familiar es una institución administrativa y con personalidad jurídica, dependiente del Ejecutivo Estatal por cuanto hace a sus funciones, y dependiente del ejecutivo Municipal, por cuanto hace a su Administración, revestido de publicidad absoluta, se encuentra representada por el Titular de la Oficialía del

Registro del Estado Familiar y quien por medio de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo, el Reglamento para la Administración Pública Municipal de Santiago de Anaya, Estado de Hidalgo, con facultades, atribuciones, obligaciones y derechos para constatar y autorizar los actos del estado familiar y extender las actas relativas a nacimiento, reconocimiento de hijos, matrimonio, concubinato, divorcio, tutela, emancipación y muerte de los mexicanos y extranjeros residentes en la demarcación mencionada, inscribir las ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de muerte, la de haber perdido la capacidad legal para administrar bienes y las resoluciones definitivas del estado familiar de las personas, las cuales se asentarán en documentos especiales que se denominarán "Formas del Registro del Estado Familiar", de las que se llevará un duplicado en la Dirección del Registro del Estado Familiar.

La Oficialía del Registro del Estado Familiar, actualmente cuenta con una oficina dentro del territorio Municipal, ubicada en el interior de Palacio Municipal, en esta oficina se dota a la ciudadanía de certeza jurídica en sus actos del Estado Familiar, siendo estos; Registros de Nacimiento, Registros de Defunción, Registro de Matrimonio, Registro de Divorcio, Anotaciones Marginales, Resoluciones Judiciales, Adopción, Reconocimiento de Hijo, Emancipación, Copias Certificadas, Copias Fiel, Constancias, CURP, Permisos de Inhumación. En esta área de la administración pública, en el período comprendido de los meses de enero a diciembre del año 2023 (dos mil veintitrés), se atendieron de manera general 9,052 (nueve mil cincuenta dos) solicitudes.

La Oficialía del Registro del Estado Familiar, es una institución administrativa de gran importancia para todos los ciudadanos, en ella se da fe de los actos del estado familiar de las personas, y la calidad en el servicio, también depende de la evolución, dinamismo y modernización tanto en su infraestructura como de su sistema operativo, el último fin es lograr un mejor servicio a la población, que sea ágil, pronto, expedito y profesional.

Se cuenta con la colaboración por parte de la Dirección General de Unidades de Servicios Estatales, con los Operativos Móviles para la expedición de actas foráneas, orientación de tramites, servicios y programas estatales.

Actualmente operamos con 1 titular y 1 auxiliar administrativo, es importante señalar que el equipo de cómputo se encuentra en un estado regular debido a los años de servicio, debido a ello, no se encuentra actualizado en su hardware lo que dificulta el uso adecuado de las nuevas tecnologías y programas necesarios para el buen servicio que se presta a los ciudadanos.

Otra de las necesidades con la que cuenta la Oficialía de Registro del Estado de Familiar es el encuadernado y reencuadernado de libros, ya que por el uso natural del trabajo en el día a día, estos se encuentran en malas condiciones, generando también el deterioro de los documentos que en ellos se guardan.

Los ciudadanos Santiago de Anaya, no cuentan con la documentación oficial que les garantiza el reconocimiento de sus derechos del Estado Familiar.

El problema surge como resultado de la necesidad que tienen los seres humanos para contar con un registro y un acta de nacimiento, como elemento esencial para la vida, ya que aseguran el derecho a la identidad. Los actos del estado civil de las personas constatan de una manera autentica los principales acontecimientos de las personas desde el nacimiento hasta la muerte. En ese sentido, existe un deficiente presupuesto asignado para atender las solicitudes de documentos oficiales, recayendo en la incapacidad tecnológica para sistematizar la información.

Según fuentes datos de INEGI (2020) la población del municipio de Santiago de Anaya es de 18, 329 habitantes, mismos que en todos los casos requieren el registro de su nacimiento, la obtención de su CURP y demás actos propios del estado familiar, mismos que se generan en la Oficiala del registro del estado familiar.

La población potencial es aquella población de adultos, ya sea hombres o mujeres que requieren que sus demandas sean atendidas, así como a niños por medio de

sus padres o tutores. Requieren ser atendidos, a través de la gestión de documentos relacionados a su estado civil.

El objetivo es que la ciudadanía del municipio de Santiago de Anaya pueda contar con documentos oficiales y se halle satisfecho ante la respuesta expedida para obtener sus documentos oficiales, así mismo se pueda sistematizar información documental y se cuente con la capacidad adecuada para guardar y custodia de documentos, incluyendo aquellos de valor histórico.

La población objetiva es de 10 mil habitantes que requieren en promedio anual su gestión y expedición de documentos oficiales.

Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes SIPINNA

El SIPINNA Municipal representa una labor y un compromiso con la promoción, protección, vigilancia y restitución de los derechos de la niñez y adolescencia del Municipio, es de suma importancia estructurar políticas públicas que cumplan, regulen y garanticen el máximo bienestar posible, privilegiando el interés superior de la niñez.

En cumplimiento del artículo 145 décimo y artículo 145 undécimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Hidalgo. En la cual establece como objetivo principal la protección de derechos de niñas niños y adolescentes a continuación se mencionan las actividades realizadas.

Los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, elaborada durante 10 años con las aportaciones de representantes de diversas sociedades, culturas y religiones, esta convención fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989.

La Convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos en pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además, la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana. La Convención de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por México en septiembre de 1990, emerge la tesis de comprender a las y los

menores de edad como personas sujetas de derechos. México ratifica la convención sobre los derechos del niño en 1990, a partir de entonces, y es hasta el año 2000 que se publica la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas y Niños, en el año del 2011 se implementan reformas constitucionales en materia de derechos y es en diciembre del año 2014 cuando entra en vigor la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, misma que marca el inicio de una nueva etapa para la niñez y la adolescencia en México en la que gobierno y sociedad trabajan coordinadamente a nivel nacional para garantizar sus derechos.

El 20 de abril del año 2015 se publica la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, refiriendo que la misma es de orden público, interés social y observancia general en el territorio del Estado de Hidalgo, su aplicación corresponderá a todas las autoridades estatales y municipales y tiene por objeto, reconocer y garantizar a niñas, niños y adolescentes, el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos.

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo contempla 20 Derechos los cuales son enunciativos más no limitativos.

- I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
- II. Derecho de prioridad;
- III. Derecho a la identidad;
- IV. Derecho a vivir en familia;
- V. Derecho a la igualdad sustantiva;
- VI. Derecho a la no discriminación y a la integración social;
- VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- XI. Derecho a la educación;
- XII. Derecho al descanso y al esparcimiento;
- XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;

- XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- XV. Derecho de participación;
- XVI. Derecho de asociación y reunión;
- XVII. Derecho a la intimidad;
- XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes; y
- XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet, en términos de lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El artículo 2 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, dice que, para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán acciones y tomarán medidas para garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno.

Con base a lo anterior y en atención a la ciudadanía y a niñas niños u adolescentes se han realizado reportes de denuncias o quejas por posible vulneración de derechos de Niñas, Niños y adolescentes, de los cuales una vez detectado la queja se recaban los datos generales para que mediante un formato se le hagan llegar a Subprocuraduría de la defensa de Niñas, Niños y Adolescentes de la región Actopan, quien son los encargados de hacer la detección del posible riesgo en el cual se encuentre la niñas, niño y adolescente, una vez detectado se procede a crear un plan de restitución de derechos de Niñas, Niños o adolescentes en el cual el SIPINNA Municipal en conjunto con la unidad de primer contacto coadyuvan a la restitución de derechos; cabe mencionar que en año 2021 se realizaron 7 reportes por posible vulneración de derechos, en el año 2022 realizan 17 reportes; en el año 2023 se realizaron 6 reportes por posible vulneración de derechos; en el año 2024 se llevan hasta el momento 2 reportes por posible vulneración de derechos dando un total de 32 posibles vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes, cabe mencionar que dichos reportes se han trabajado en conjunto con Subprocuraduría de la Defensa de Niñas, Niños y Adolescentes región Actopan. No sin antes mencionar que como municipio nos hace falta poder integrar de mejor forma la unidad de primer contacto ya que es indispensable para poder brindar un servicio integral a niñas, niños y adolescentes.

El embarazo en adolescentes, como problema social y de salud, es relacionado con la desigualdad económico-social y de género que afecta el proyecto de vida de las y los adolescentes; así como a la falta de protección de los derechos sexuales y reproductivos a este sector de la población. Lo anterior, sin duda, hace más vulnerables a las adolescentes, así como a sus hijas e hijos. Múltiples son los factores que apuntan a que exista embarazo adolescente: dificultades para la construcción de un proyecto de vida, la desigualdad económica y social, la falta de acceso a una educación integral de la sexualidad de calidad, baja prevalencia del uso de métodos anticonceptivos en adolescentes sexualmente activos, abandono escolar, inicio tardío de métodos anticonceptivos, no usar métodos anticonceptivos en la primera relación sexual, etc. A todo ello se pueden sumar, también, múltiples consecuencias en la vida y desarrollo de las y los adolescentes.

El embarazo en la adolescencia es un fenómeno de origen multifactorial que amplía las brechas sociales y de género entre la población, alterando el proyecto de vida y con ello el entorno familiar y social en el que se desenvuelve la persona. La pobreza, así como algunas prácticas culturales, religiosas, el matrimonio forzado a temprana edad, la inequidad de género, la deserción escolar, entre otros, son aspectos determinantes que pueden influir en una mayor probabilidad de riesgo de que las mujeres adolescentes puedan tener una maternidad precoz.

Razón por la cual en el Municipio y desde el área de SIPINNA Municipal se trabaja con la Ruta para la Atención y Protección de Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas menores de 15 años en el estado de Hidalgo, su principal objetivo es establecer una ruta para la detección, atención y protección integral de las Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas (NAME) menores de 15 años, hasta la restitución de sus derechos. En el municipio de Santiago de Anaya se han presentado 3 casos de rutas NAMES que son embarazadas menores de 15 años; y 3 adolescentes embarazadas de entre 15 y 18 años; Dichos nacimientos son resultado, entre otros, de violencia sexual, matrimonios forzados, uniones tempranas y falta de educación integral en sexualidad que les permita a las niñas y adolescentes identificar situaciones de riesgo.

Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, afectivos, educativos, y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez; es por ello la importancia de la implementación de talleres con temas tales como derechos de NNA, violencia, bullying escolar, derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo, método anticonceptivos, sexualidad, cultura de la denuncia y demás temas ateniendo el interés superior de

la niñez. Se han beneficiado distintas escuelas del municipio en El Sitio: preescolar y primaria, Santa Mónica: secundaria y telebachillerato, Jagüey: primaria, Santiago de Anaya: preescolar, técnica 17 y Cobaeh, Guerrero: telesecundaria, Mezquital: telesecundaria, Hermosillo: Telesecundaria, Encino: preescolar, primaria y secundaria, Cerritos: primaria, y Patria Nueva Cecyteh.

Las acciones que se realizan en el SIPINNA Municipal son priorizando en todo momento el Interés Superior de la Niñez, bajo un estricto apego a lo que marca la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, considerando siempre su dignidad humana.

Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres

En el municipio de Santiago de Anaya de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en 2020 habitaban 9,383 mujeres y 8,946 hombres, siendo su índice de femineidad 103.9, en el municipio existen 4,535 hogares de los cuales 3,312 tienen una jefatura masculina y 1,223 una jefatura femenina. El 32.9% de la población se encuentra en situación de pobreza moderada y el 4.07% en situación de pobreza extrema. Su índice de marginación es medio y su intensidad migratoria es alta siendo los hombres quienes migran en mayor porcentaje.

Su población es mayoritariamente indígena hñähñú, representan el 88% y un 50% de esta población habla la lengua y un 33% la entiende, por lo cual solamente un 5% sería indígena que no habla ni entiende la lengua. Las cifras son similares entre sexos. Al ser un municipio indígena predominan usos y costumbres que perpetúan la desigualdad en el acceso a los derechos humanos entre mujeres y hombres. Como lo es en la educación ya que las mujeres se encuentran en mayor rezago educativo que los hombres con un 2.5% de diferencia frente a los hombres y concentran el mismo rezago educativo que el estado de Hidalgo con el 36.1%, también tienen un promedio de escolaridad menor de 8.3 encontrándose por debajo de los hombres. La educación no es la única brecha existente entre mujeres y hombres, lo es también la económica ya que ellas ocupan una minoría de la población económicamente activa con un 42.7% frente a los hombres que concentran un 57.3% y se desempeñan principalmente como trabajadoras domésticas, empleadas y comerciantes. Una característica del municipio es que la mayor parte de los trabajadores en el campo son hombres. Las mujeres que trabajan y reciben una remuneración económica se enfrentan a una doble o triple jornada ya que por costumbre son ellas las que realizan las labores del hogar, generando impacto negativo en su calidad de vida.

En cuanto el acceso a la propiedad de la tierra encontramos a las mujeres en desventaja en comparación con los hombres, ya que por costumbre son ellos los que reciben la herencia porque serán los proveedores y las mujeres tendrán quien las cuide y por lo tanto las mantiene en una situación de desigualdad y marginación

que las convierte en una población que difícilmente lograra obtener independencia económica. En cuanto al acceso a una vida libre de violencia encontramos que las mujeres han sufrido de acuerdo con los registros de la instancia con más frecuencia la violencia psicológica, física, patrimonial y económica.

Y si bien cada día son más las mujeres que denuncian y que encuentran asesoría y acompañamiento en la instancia, aún continúa siendo pieza clave para salir de situaciones de violencia el empoderamiento económico.

Las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía del 2020 y los datos obtenidos por diagnósticos municipales de la posición y condición de las mujeres de forma participativa del 2017, nos muestran la situación que enfrentan las mujeres en la educación, el empleo, la economía y la tenencia de la tierra. Así como la necesidad de continuar generando acciones que propicien el empoderamiento económico de las mujeres, la igualdad de oportunidades y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres. Si bien luego de varios años, la Instancia Municipal de las Mujeres de Santiago de Anaya ha logrado que las mujeres del municipio vayan paulatinamente conociendo y ejerciendo sus derechos, implementando talleres a diferentes comunidades del municipio principalmente el de igualdad entre mujeres y hombres, acompañamiento a mujeres víctimas de violencia ofreciéndoles un servicio completo siendo desde el acompañamiento ofreciendo los servicios de las áreas de:

Trabajo social: Es el primer contacto que se tiene con las usuarias para las canalizaciones correspondientes a diferentes áreas y acompañamiento para la búsqueda de redes de apoyo de las usuarias

Psicología: El acompañamiento psicológico pueden mejorar la salud mental de las mujeres y permitirles que se centren en la elaboración de planes de seguridad, el acceso a recursos para ellas y sus hijos y, en última instancia, para escapar de la violencia doméstica

Área jurídica: Brindan asesoría y acompañamiento para iniciar una carpeta de investigación por algún delito de violencia de género y al momento de comparecer ante el Ministerio Público se le da seguimiento hasta que finalice el proceso y se dicte sentencia misma situación ante un proceso de guarda y custodia para sus hijos menores de edad, así como el de acceso a una vida libre de violencia, se han implementado diferentes talleres representativos como lo son:

Capacitaciones para la Erradicación de la Violencia de Género (1200 beneficiarias), como resultado de estas capacitaciones, se dio a conocer que existe una institución a nivel municipio que apoya a mujeres y niñas del municipio, se impartió en la administración municipal y en diferentes comunidades del mismo municipio.

Participación política de las mujeres del municipio mediante conferencias (600 beneficiarias), algunas mujeres han conseguido superar ciertos obstáculos que pone la sociedad y se han aplaudido por esta acción y han influido positivamente en otras mujeres en la comunidad santiaguense, más, sin embargo, en términos generales, hay que seguir trabajando para lograr la igualdad de oportunidades de todas y todos.

Campañas de salud para niñas y mujeres santiaguenses (100 beneficiarias).

Se ha podido contribuir en jornadas de salud de mujeres y niñas del municipio mediante campañas y tratamiento totalmente, gratuito, llevando directamente a las usuarias a la realización de diferentes estudios.

Impartición de talleres de autoempleo (30 beneficiarias).

Brinda la oportunidad que cada usuaria que tome el curso de autoempleo pueda generar sus propios ingresos, obtener un beneficio, una rentabilidad e incrementar su patrimonio u obtener una mejor solvencia económica.

Gestión de becas para mujeres que estudian el nivel medio superior (6 Beneficiarias).

Este tipo de apoyos tiene realce en las usuarias ya que por cuestiones económicas se da mucho la deserción escolar y esto permite el acceso a la educación y se da la permanencia y culminación de su estudio.

Gestión federal consecutiva por tres años a beneficio de las mujeres santiaguenses (P R O A B I M).

Benefició a la ciudadanía santiaguense ya que este programa es federal y permite aterrizar un recurso económico etiquetado para benéfico de las mujeres y el área operativa que es directamente la instancia municipal para el desarrollo de las mujeres.

Todavía falta mucho trabajo por realizar para que el conocimiento y ejercicio de todos sus derechos humanos sea una realidad cotidiana y que exista un cambio cultural. Sin duda alguna, una de las mejores estrategias para lograrlo será la continuidad e implementación de este tipo de acciones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades institucionales de la IMM, posibilitando con esto la implementación de más acciones que contribuyan a disminuir las brechas de género en el municipio, y avanzar en la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, siempre gestionando ante los tres niveles de gobierno para alcanzar las metas y brindar una mejor calidad de vida a las mujeres y niñas, santiaguenses.

Comunicación Social

El área de Comunicación Social es la encargada de la difusión oportuna y asertiva de las obras, compromisos, acciones y avances de la administración en pro de crear, mantener y cuidar la imagen institucional del Gobierno Municipal implementando estrategias comunicativas a través del uso de las plataformas digitales y con apoyo de medios de comunicación locales y estatales.

Sin embargo, la población santiaguense sin acceso a la información y el desinterés de la sociedad por interactuar con las páginas oficiales ha mantenido una barrera que impide que la información llegue a más beneficiarios; como medida de mitigación ante la problemática, en esta administración se implementaron las siguientes acciones:

1. Actualización del portal
<https://santiagodeanaya.gob.mx/>

Alcance: 24,488 visitas, información esquematizada, fácil de utilizar, en constante actualización, cuenta con acceso a la gaceta trimestral y está vinculada a la fanpage oficial de Facebook

2. Operación de la página oficial de Facebook (Fanpage)
Ayuntamiento Municipal Santiago de Anaya 2020 – 2024

Siendo la red social más popular entre la población santiaguense, se creó la página oficial del ayuntamiento donde se da a conocer las actividades de las distintas áreas dando como estimado los siguientes resultados (Tabla1. Resultados):

| Alcance | Visitas | Seguidores | |
|-----------|--|------------------------------|----------------|
| | 118.9 mil | 12,248 | |
| 676.3 mil | 6.8 mil Interacciones en los últimos 90 días | 62% Mujeres | 38% Hombres |
| | | Santiago de Anaya..... 22.1% | |
| | | Actopan..... 17.7% | |
| | | Ixmiquilpan..... 7.5% | |
| | | Ciudad de México..... 7.0% | |
| | | Pachuca de Soto..... 5.7% | |
| | | San Salvador..... 4.1% | |

De las actividades que se realizan en la fanpage, se enlistan las siguientes (Tabla 2. Registro de actividad en Facebook):

Tabla 2. Registro de actividad en Facebook

| Actividad | Alcance |
|--|------------------------------------|
| Publicación de flyers, carteles, infografías y post con información de los programas y servicios que ofrece el ayuntamiento a la ciudadanía. | 2,900 Personas por publicación |
| Debido al alto alcance, se realizan constantes videos informando los resultados de la administración. | 5,500 personas por publicación |
| Cobertura fotográfica a los eventos, entregas de apoyo, inicio e inauguraciones de obra para su publicación en la fanpage. | 15,100 Personas por publicación |
| Programación de transmisiones en vivo de los eventos organizados por la administración. | 8,200 Personas por publicación |

3. Creación de grupos de WhatsApp con autoridades municipales

Con el fin de mantener una comunicación eficiente entre titulares y autoridades municipales, se implementó el uso de WhatsApp mediante un grupo en el que se comparten avisos, comunicados, citatorios, contenido digital promocionando los programas vigentes y las autoridades a su vez repliquen la información en los grupos de WhatsApp de sus vecinos. Beneficiarios: 38 miembros.

4. Creación de grupos de WhatsApp con servidores públicos

Para lograr una mayor difusión, se ha creado el grupo de WhatsApp “comunicación social” para compartir con los servidores públicos la actividad de Facebook y ellos a su vez puedan replicar a sus contactos. Beneficiarios: 139 miembros.

5. Contratación de medios de comunicación locales y estatales

Creamos una base de datos con los contactos de los diferentes medios de comunicación, ya sea locales, estatales o nacionales, para que, a través de boletines de prensa semanales, informamos los avances y resultados de la administración pública municipal, les enviamos invitaciones a los eventos del municipio y mantenemos una constante comunicación por medio de correos electrónicos, llamadas telefónicas o por WhatsApp.




Como parte de la difusión oportuna, se realizaron contratos con dos medios de comunicación, los cuales se enlistan en: (Tabla 3. Medios de comunicación)

| 3. Medios de comunicación | | | |
|---|--|--|-----------|
| Acción | Actividades | Costo | Cobertura |
| Firma de convenio con Ximai Comunicaciones A.C. | Difusión en todas sus plataformas las acciones, trabajo, información, programas y apoyos, así como la cobertura de eventos y actividades que el municipio implementa en beneficio de la ciudadanía, entrevistas de radio en vivo en el programa cabildo abierto. | \$72,500.00 Anuales | Local |
| Contratación de periódico ENLACE EN HIDALGO | Cobertura de los eventos al cual haya sido invitado para su difusión mediante 50 ejemplares de periódicos entregados en presidencia municipal, así como en las diferentes secretarías de Gobierno estatal. | \$4,060.00 Una plana Por publicación | Estatal |

6. Medios impresos

En cuanto a la elaboración e impresión de soportes impresos, realizamos las siguientes actividades:

Cuidamos la imagen institucional de la presidencia municipal, dando formalidad a los eventos organizados con la impresión de invitaciones personalizadas, lonas y banners con el nombre del evento, diseñamos e imprimimos reconocimientos de participación o asistencia, volantes, trípticos para repartir a la ciudadanía y en algunos casos imprimimos gafetes de identificación.

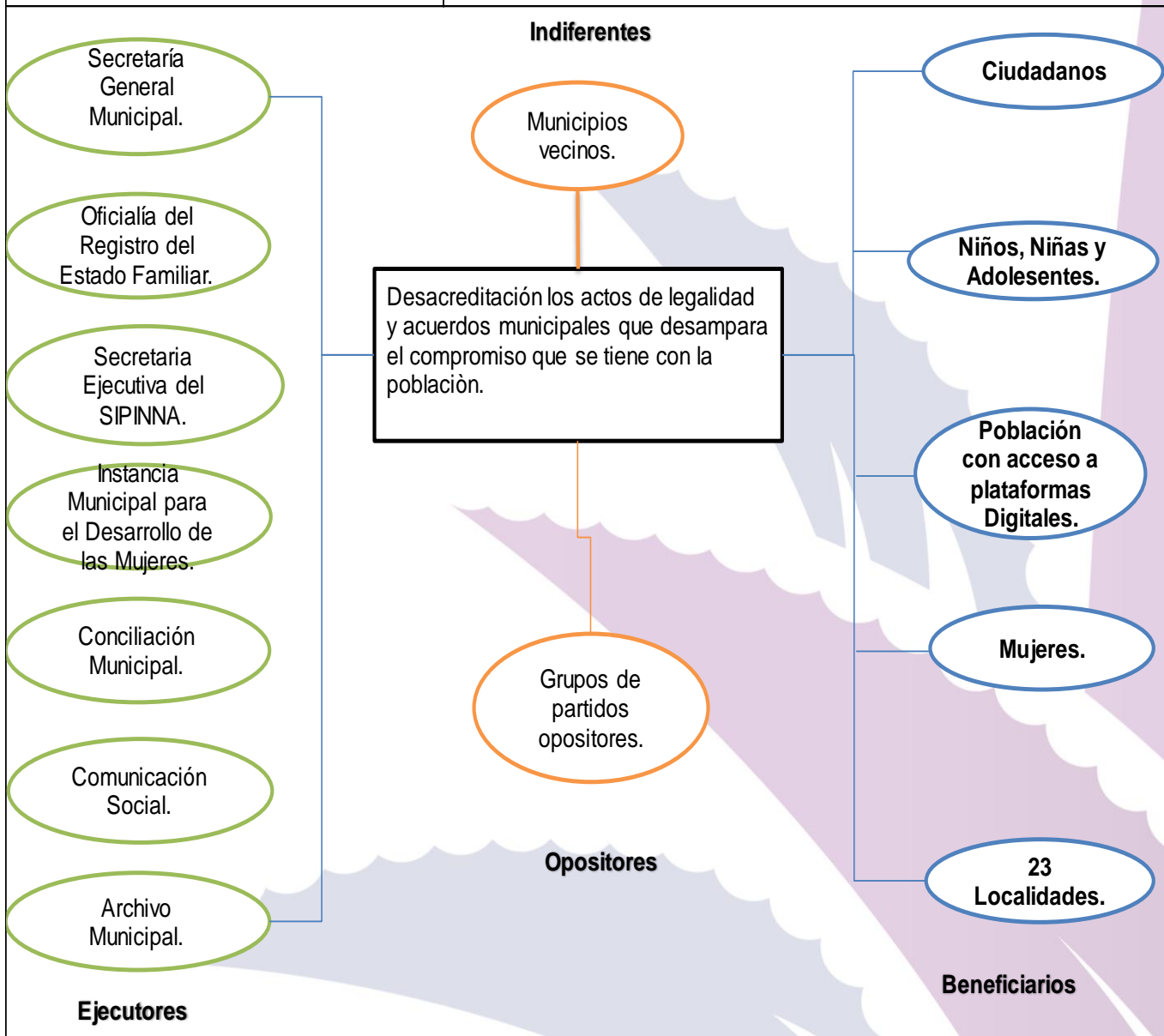
|  MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA METODOLOGIA DE MARCO LOGICO EJERCICIO FISCAL 2024   | | DEFINICIÓN DEL PROBLEMA |
|---|--|---|
| UNIDAD RESPONSABLE | SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL | |
| UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MML | SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL | |
| UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MML | SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL; OFICIALÍA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SIPINNA, INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES, CONCILIACIÓN MUNICIPAL, COMUNICACIÓN SOCIAL Y ARCHIVO MUNICIPAL. | |
| PROGRAMA SECTORIAL | EJE 1. GOBIERNO HONESTO, TRANSPARENTE Y CERCANO | |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | PROGRAMA OPERATIVO DE SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL | |
| POBLACIÓN Ó ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL | | |
| Habitantes del Municipio de Santiago de Anaya (18,329 habitantes) y las 23 comunidades del Municipio. | | |
| POBLACIÓN Ó ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO | | |
| El municipio pone a disposición los servicios públicos a los 18,329 habitantes, en este sentido por el área que integra la unidad administrativa tiene un enfoque especial dirigido a la Mujer, Niño Niñas y Adolescentes, Población con redes sociales, persona con algún conflicto social, etc. | | |
| PROBLEMÁTICA CENTRAL | | |
| Desacreditación los actos de legalidad y acuerdos municipales que desampara el compromiso que se tiene con la población. | | |
| MAGNITUD DEL PROBLEMA | | |
| 1.- MAGNITUD DEL PROBLEMA TOTAL | 2.- MAGNITUD ATENDIDA EN EL EJERCICIO ANTERIOR | 3.- MAGNITUD META. (LA QUE SE ATENDERÁ EN EL EJERCICIO FISCAL) |
| 0 | 0 | 90% |
| DEFINICIÓN DEL PROBLEMA | | |
| Es un gobierno que no cumple con los acuerdos y objetivos establecidos, por lo cual los servicios que se brindan en el ayuntamiento no son atendidos de la manera correcta. | | |

**MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA
METODOLOGIA DE MARCO LOGICO
EJERCICIO FISCAL 2024**



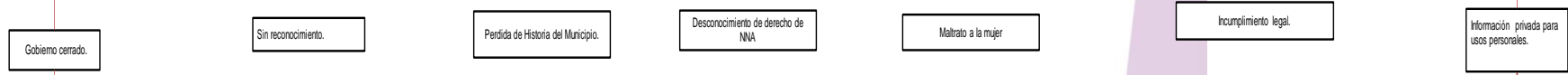
ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

| | |
|--|---|
| UNIDAD RESPONSABLE | SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL |
| UNIDAD PRESUPUESTAL | SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL |
| UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MML | SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL; OFICIALÍA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SIPINNA, INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES, |
| PROGRAMA SECTORIAL | EJE 1. GOBIERNO HONESTO, TRANSPARENTE Y CERCANO |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | PROGRAMA OPERATIVO DE SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL |



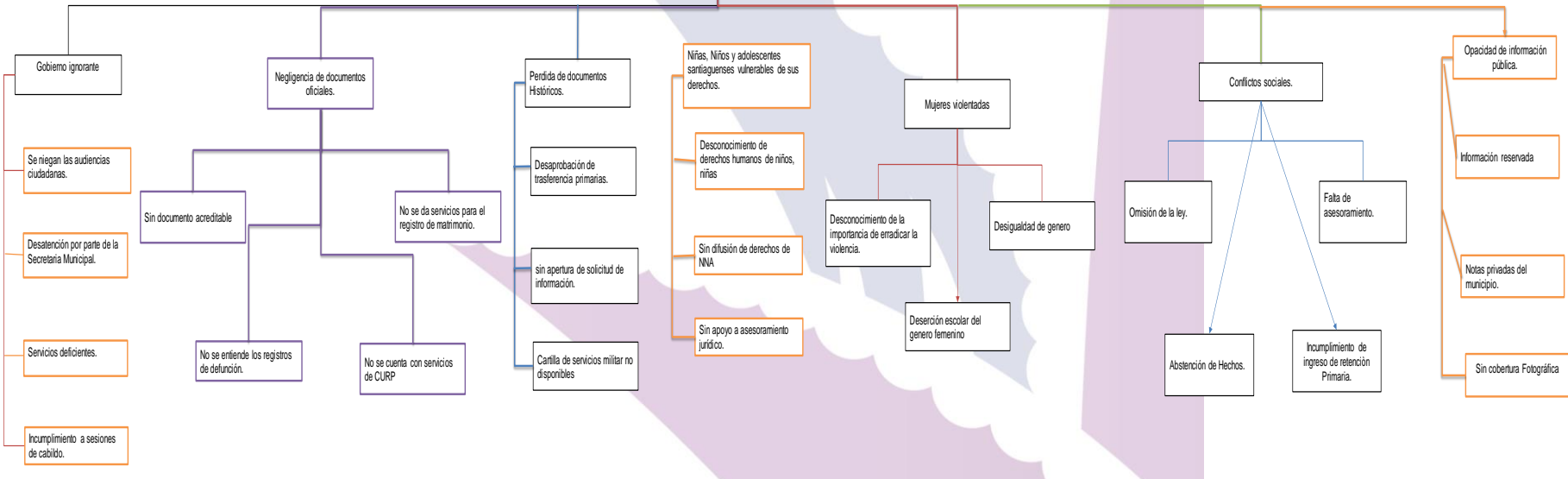
| | |
|---|--|
| UNIDAD RESPONSABLE | SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL |
| UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MML | SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL |
| UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MML | SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL; OFICIALÍA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SIPNNA, INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES, CONCILIACIÓN MUNICIPAL, COMUNICACIÓN SOCIAL Y ARCHIVO MUNICIPAL. |
| PROGRAMA SECTORIAL | EJE 1. GOBIERNO HONESTO, TRANSPARENTE Y CERCAÑO |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | PROGRAMA OPERATIVO DE SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL |

Desacreditación los actos de legalidad y acuerdos municipales que desampara el compromiso que se tiene con la población.



Es un gobierno que no cumple con los acuerdos y objetivos establecidos, por lo cual los servicios que se brinda en el ayuntamiento no son atendidos de la manera correcta.

CAUSAS COMPONENTE





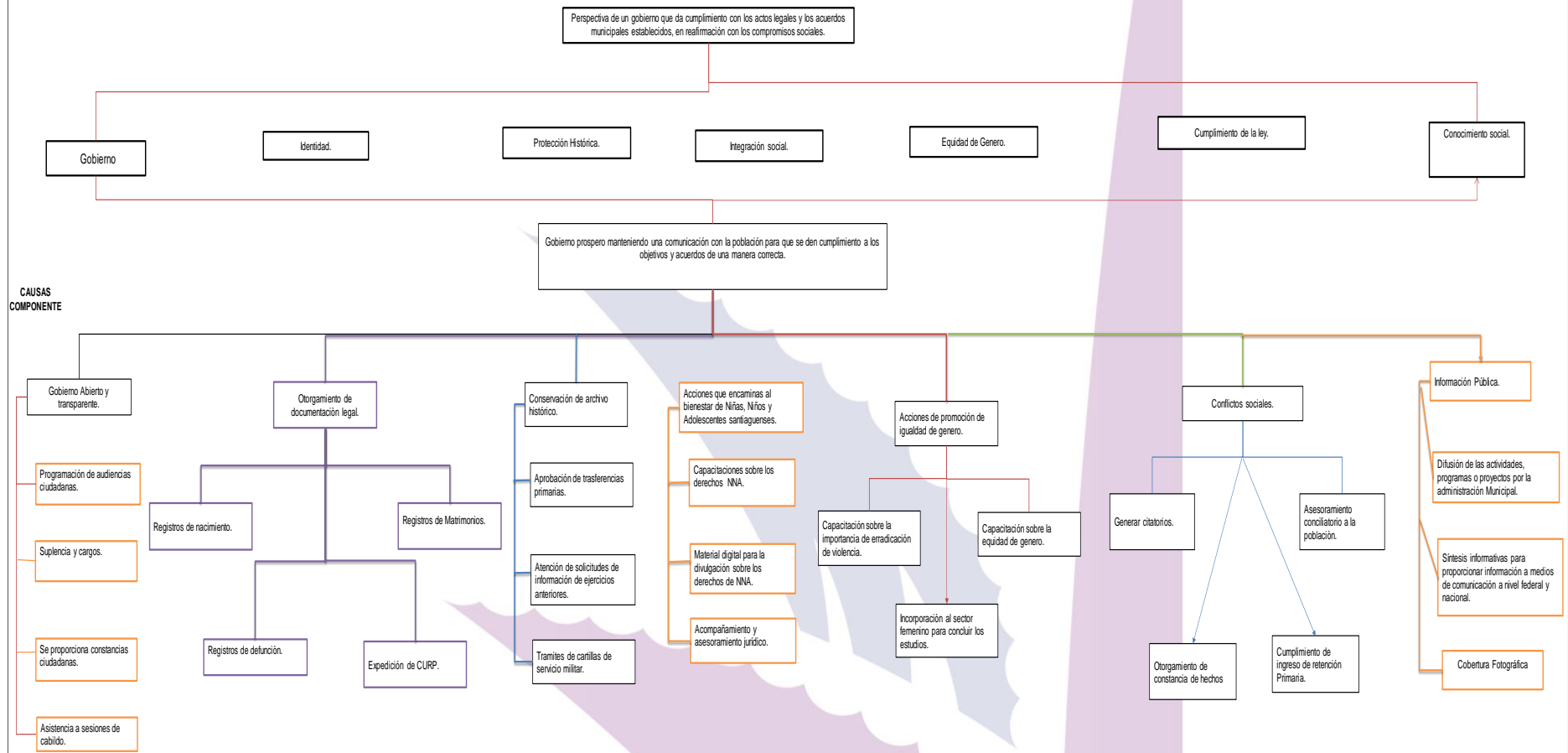
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA
METODOLOGIA DE MARCO LOGICO

EJERCICIO FISCAL 2024



ANÁLISIS DE OBJETIVOS

| | |
|---|--|
| UNIDAD RESPONSABLE | SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL |
| UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MML | SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL |
| UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MML | SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL; OFICIALÍA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SIPINNA, INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES, CONCILIACIÓN MUNICIPAL, COMUNICACIÓN SOCIAL Y ARCHIVO MUNICIPAL |
| PROGRAMA SECTORIAL | EJE 1. GOBIERNO HONESTO, TRANSPARENTE Y CERCAÑO |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | PROGRAMA OPERATIVO DE SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL |



ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

| | |
|---|---|
| UNIDAD RESPONSABLE | SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL |
| UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MML | SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL |
| UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MML | SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL; OFICIALIA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SIPINNA, INSTANCIA MUNICIPAL |
| PROGRAMA SECTORIAL | EJE 1. GOBIERNO HONESTO, TRANSPARENTE Y CERCANO |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | PROGRAMA OPERATIVO DE SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL |

| CRITERIOS DE VALORACIÓN | Disponibilidad de recursos financieros | Disponibilidad de recursos humanos | Ejecución a corto plazo | Socialmente aceptado |
|---|--|------------------------------------|-------------------------|----------------------|
| 1 Audiencia programada | 2 | 3 | 1 | 2 |
| 2 Constancias diversas. | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 3 Registros de (Acta de nacimiento. Matrimonio Difusión) | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 4 Préstamo de documentación de ejerció anteriores. | 2 | 3 | 2 | 2 |
| 5 Tramite de cartillas del servicio militar. | 2 | 2 | 2 | 1 |
| 6 Capacitaciones de Derechos de NNA | 2 | 2 | 1 | 2 |
| 7 Capacitaciones en materia de equidad de genero y la erradicacion de la violencia contra la mujer. | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 8 Cumplimiento de ingreso de retención Primaria. | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 9 Respuesta en atención a citatorios sociales. | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 10 Difusión de los programas sociales. | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 11 Sintesis Informativa. | 2 | 2 | 2 | 2 |

Escala: 3 = Viabilidad Alta, 2 = Viabilidad Media, 1 = Viabilidad Baja.

|  MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA METODOLOGIA DE MARCO LOGICO EJERCICIO FISCAL 2024  | |
|---|---|
| ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO | |
| UNIDAD RESPONSABLE | SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL |
| UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MML | SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL |
| UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MML | SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL; OFICIALÍA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SIPINNA, INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES, CONCILIACIÓN MUNICIPAL, COMUNICACIÓN SOCIAL Y ARCHIVO MUNICIPAL. |
| PROGRAMA SECTORIAL | EJE 1. GOBIERNO HONESTO, TRANSPARENTE Y CERCANO |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | PROGRAMA OPERATIVO DE SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL |
| Problemática (Proviene del árbol del problema) | Solución (Proviene del árbol del objetivo) |
| Desacreditación los actos de legalidad y acuerdos municipales que desampara el compromiso que se tiene con la población. | Perspectiva de un gobierno que da cumplimiento con los actos legales y los acuerdos municipales establecidos, en reafirmación con los compromisos sociales. |
| Efectos | Fines |
| Gobierno cerrado. | Gobierno transparente. |
| Sin reconocimiento. | Identidad. |
| Perdida de Historia del Municipio. | Protección Histórica. |
| Desconocimiento de derecho de NNA. | Integración social. |
| Violencia. | Equidad de Genero. |
| Incumplimiento legal. | Cumplimiento de la ley. |
| Información privada para usos personales. | Conocimiento social. |
| Problema | Objetivo |
| Población objetivo | Población objetivo |
| Habitantes del Municipio de Santiago de Anaya (18,329 habitantes) y las 23 comunidades del Municipio. | El municipio pone a disposición los servicios públicos a los 18,329 habitantes, en este sentido por el área que integra la unidad administrativa tiene un enfoque especial dirigido a la Mujer, Niño Niñas y Adolescentes, Población con redes sociales, persona con algún conflicto social, etc. |
| Descripción del problema | Descripción del resultado esperado |
| acuerdos y objetivos establecidos, por lo cual los servicios que se brinda en el ayuntamiento no son atendidos de la manera correcta. | Gobierno prospero manteniendo una comunicación con la población para que se den cumplimiento a los objetivos y acuerdos de una manera correcta. |
| Magnitud (Línea base) | Magnitud (Resultado esperado) |
| 0 | 65% |
| Causas | Medios |
| Gobierno ignorante. | Gobierno Abierto y transparente. |
| Negligencia de documentos oficiales. | Otorgamiento de documentación legal. |
| Perdida de documentos Históricos. | Conservación de archivo histórico. |
| Niñas, Niños y adolescentes santiaguenses vulnerables de sus derechos. | Acciones que encaminas al bienestar de Niñas, Niños y adolescentes santiaguenses. |
| Mujeres Violentadas. | Mujeres solidas. |
| Conflictos sociales. | Conflictos sociales. |
| Opacidad de información pública. | Información Pública. |

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

| | |
|--|--|
| UNIDAD RESPONSABLE | SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL |
| UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR | SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL |
| UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MIR | SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL; OFICIALIA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SIPINNA, INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES, CONCILIACIÓN MUNICIPAL, COMUNICACIÓN SOCIAL Y ARCHIVO MUNICIPAL. |
| PROGRAMA SECTORIAL | EJE 1. GOBIERNO HONESTO, TRANSPARENTE Y CERCANO |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | PROGRAMA OPERATIVO DE SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL |

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

| NIVEL DEL INDICADOR | RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACION | SUPUESTOS |
|----------------------------|---|--|---|---|
| FIN | Contribuir con la reafirmación de compromiso social que se tiene como gobierno Municipal, el cumplimiento con los actos legales y acuerdos municipales. | Porcentaje de percepción ciudadana en cumplimiento de acuerdos y actos legales. | Resultado de encuestas realizadas. Informe de Gobierno /POA. | La población contesta la encuesta de manera honesta. |
| PROPOSITO | El Municipio de Santiago de Anaya tiene un gobierno transparente y próspero, teniendo a la sociedad como priorización de atención para que en conjunto de cumplimiento a los objetivos y acuerdos establecidos. | Porcentaje de atención ciudadana para mantener comunicación con la población logrando un municipio próspero. | Libro de registro. POA. | Se atienden las comisiones o audiencias de acuerdo a lo programado. |
| COMPONENETE 1 | Dar atención, seguimiento y solución a las situaciones y problemáticas a las que haya lugar en el Municipio de Santiago de Anaya, cubriendo las necesidades de los Santiaguenses. | Porcentaje de audiencias otorgadas por el área de secretaria general municipal. | Libro de registro. POA. | Se atienden las comisiones o audiencias de acuerdo a lo programado. |
| ACTIVIDAD 1.1 | Desempeñar los cargos y comisiones oficiales, que le confiera el Presidente. | Porcentaje de suplencias en cargos y comisiones por la ausencia del presidente municipal. | POA, Evidencia fotográfica | Se tiene la disponibilidad de atender las comisiones. La sociedad aprueba que la comisión sea atendida por el |
| ACTIVIDAD 1.2 | Expedir constancias y certificaciones sociales en atención de las principales necesidades de los santiaguenses. | Porcentaje de constancias y certificaciones expedidas sociales que se ocuparan para situaciones personales. | POA / memoria fotográfica / Libro de registro / lista de constancias expedidas. | La población solicita las constancias y se realizan en apego al procedimiento. |
| ACTIVIDAD 1.3 | Asistir a sesiones que son convocadas por el cabildo en la cual se toman decisiones en bienestar de Municipio. | Porcentaje de sesiones de cabildo realizadas en tiempo y forma. | POA / memoria fotográfica / Actas de asamblea Municipal. | Los integrantes de la asamblea asisten puntualmente a las sesiones. |

| | | | | |
|----------------------|---|--|--|---|
| COMPONENTE 2 | Otorgar tramites de carácter legal de manera óptima brindando certeza a los solicitantes. | Porcentaje de trámites realizados por la Oficialía del Registro del Estado Familiar. | POA / Sistema. | La población requiere de los diversos trámites. |
| ACTIVIDAD 2.1 | Entregar documentos oficiales que cumplan con los requisitos de la población. Actas de nacimiento, defunción, matrimonio. | Porcentaje registros o inscripciones realizadas por el Registro Civil. | POA / Libro fiel de registro. | La población requiere de los diversos trámites y cuenta con los requisitos establecidos. |
| ACTIVIDAD 2.2 | Certificar con un documento oficial los tramites que la ciudadanía solicita. | Porcentaje de certificaciones realizadas por el Registro civil. | POA / Libro fiel de registro. | Ampliación de servicios. |
| ACTIVIDAD 2.3 | Tramitar permisos para la inhumación de los restos de una persona que se inhumaba en los panteones del municipio. | Porcentaje de permisos para apertura de fosas autorizados. | POA, Acuses de permiso. Pago de permiso. | Que la ciudadanía asista a tramitar el permiso en tiempo y forma cumpliendo con lo |
| COMPONENTE 3 | Tener plena certeza de la documentación que se encuentra en las áreas generadoras de archivo, para preparar el proceso de entrega - recepción de la administración municipal. | Porcentaje de inventarios documentales preliminares en el archivo de trámite y de concentración. | POA, Inventario. Informe de resultados. | Los encargados del Archivo Municipal cumplen con los inventarios en tiempo y forma. |
| ACTIVIDAD 3.1 | Recibir de las unidades de trámite, los expedientes cuyos asuntos concluyeron y cumplieron con el tiempo de resguardo en su lugar de origen. | Porcentaje de transferencias primarias recibidas. | POA, Actas y oficios de entrega. | Los enlaces de archivo de cada unidad administrativa cumplen con estricta responsabilidad en la gestión, almacenamiento, conservación y preservación de su acervo |
| ACTIVIDAD 3.2 | Atender las solicitudes que la población o las unidades administrativas que solicitan el acceso a la información. | Porcentaje de solicitudes recibidas para tener acceso a la información de interés. | POA / oficios recibido / Registro de trasferencias / | La ciudadanía y los titulares realizan el procedimiento de solicitud. |
| ACTIVIDAD 3.3 | Capacitar al personal generador de archivo y tener actualizados los conocimientos del personal a cargo del área para poder cumplir puntualmente las asignaciones. | Porcentaje de capacitaciones realizadas al personal de la administración. | Listas de asistencia, evidencia fotográfica Poa. | El personal asiste a las capacitaciones programadas. |

| | | | | |
|----------------------|---|---|--|--|
| COMPONENTE 4 | Realizar diversas acciones encaminadas a la protección y difusión de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. | Porcentaje de acciones para contribuir al fortalecimiento de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de Santiago de Anaya. | SIPINNA/POA. Informe de Gobierno. | Las acciones se realizan de acuerdo a lo programado. |
| ACTIVIDAD 4.1 | Difundir en los distintos medios de comunicación sobre los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. | Porcentaje de difusiones de información sobre la protección y difusión de los derechos de las NNA y prevención de violencia. | Publicaciones en páginas oficiales y POA. | Se realiza y publica el material de acuerdo a lo programado. |
| ACTIVIDAD 4.2 | Realizar conferencias, Pláticas y/o talleres con temas para Erradicar el castigo como estilo de crianza en los niños, niñas y adolescentes. | Porcentaje de conferencias enfocadas a los derechos de las niñas, niños y adolescentes. | Listas de asistentes, evidencia fotográfica, POA. | La ciudadanía asiste a las conferencias y se cuenta con espacio suficiente. |
| ACTIVIDAD 4.3 | Brindar Asesoría Jurídica a quien ejerza la patria Potestad, Tutela o Guarda y custodia de Niñas, Niños y Adolescentes. | Porcentaje de asesorías jurídicas realizadas para hacer valer y respetar los derechos de las NNA. | Listas de asistentes, evidencia fotográfica, POA. | Se tiene la disposición del personal jurídico para brindar las asesorías cuando son solicitadas. |
| COMPONENTE 5 | Promover acciones para generar una igual de género. | Porcentaje de acciones para la erradicación de género. | Informe de Gobierno / POA / GCDM | Se realizan las acciones de acuerdo a lo programado. |
| ACTIVIDAD 5.1 | Generar conciencia para prevenir y movilizar la opinión pública en conjunto con el gobierno municipal y población santiaguense | Porcentaje de capacitaciones para la erradicación de la violencia de género. | POA / GCDM / Lista de asistencia capacitaciones / Memoria fotográfica. | Los servidores públicos asisten a las capacitaciones y se cuenta con espacio adecuado. |
| ACTIVIDAD 5.2 | Generar conciencia para prevenir y movilizar la opinión pública en conjunto con el gobierno municipal y población santiaguense. | Porcentaje de capacitaciones en material de igualdad de género. | POA / GCDM / Lista de asistencia capacitaciones / Memoria fotográfica. | La población asiste a las capacitaciones y se cuenta con espacio adecuado para la capacitación. |
| ACTIVIDAD 5.3 | Brindar asistencia psicológica y jurídica a las mujeres que necesitan y darle herramientas para su actuar. | Porcentaje de asistencias psicológicas y jurídicas realizadas. | POA / Bitácora de registro / Memoria fotográfica en su caso. | Las mujeres asisten y solicitan las asesorías y se cuenta con personal para atenderlas. |